

1986 *RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 1997, de la Universidad de Alcalá, por la que se resuelve la no provisión de la plaza de Catedrático de Universidad del área de «Biblioteconomía y Documentación».*

Convocada a concurso, por Resolución de la Universidad de Alcalá, de fecha 27 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del área de conocimiento de «Biblioteconomía y Documentación», código Z037/DBB101, adscrita al Departamento de Ciencias de la Computación de esta Universidad, y no habiéndose adjudicado a ningún candidato,

Este Rectorado ha resuelto la no provisión de la plaza anteriormente referenciada.

Alcalá de Henares, 23 de diciembre de 1997.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

1987 *RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 1997, de la Universidad de Burgos, por la que se nombran las Comisiones de plazas de profesorado universitario convocadas a concurso por Resolución de 23 de julio de 1997.*

De conformidad con el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y cumplidos los trámites de sorteo efectuado por el Consejo de Universidades en fecha 11 de diciembre de 1997,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de profesorado universitario de esta Universidad, convocadas por Resolución de 23 de julio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto), que figura como anexo a la presente Resolución.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar ante este Rectorado reclamación en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Burgos, 26 de diciembre de 1997.—El Rector, José María Leal Villalba.

ANEXO

CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Didáctica y Organización Escolar»

Plaza: 131 CAEU 009

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Medina Rivilla, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

Vocal Secretaria: Doña Julia Boronat Mundina, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal primero: Don Vicente Benedito Antolí, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal segundo: Don Óscar Alberto Sáenz Barrios, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal tercero: Doña M. Amparo Miñambres Abad, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Comisión suplente:

Presidente: Don Saturnino Torre de la Torre, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Francisco Salvador Mata, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal primero: Don Miguel Ángel Zabalza Bezara, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal segundo: Don Antonio Ontoria Peña, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Córdoba.

Vocal tercero: Don Florentino Blázquez Entonado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

PROFESOR TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Área de conocimiento: «Organización de Empresas»

Plaza: 132 PTEU 037

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Manuel de la Fuente Sabaté, Catedrático de la Universidad de Burgos.

Vocal Secretario: Don Miguel Ángel Manzanedo del Campo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Pedro Riesgo Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal segunda: Doña María Pilar de Luis Carnicer, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal tercero: Don José Carlos Casillas Bueno, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Cesáreo Hernández Iglesias, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretaria: Doña Lourdes Saiz Bárcena, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Burgos.

Vocal primero: Don Fernando Juan Peris Bonet, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal segunda: Doña M. Paula Fernández Arias, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal tercera: Doña M. Carmen Pérez Cano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

1988 *RESOLUCIÓN de 2 de enero de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se incrementa en una el número de plazas convocadas mediante Resolución de 27 de diciembre de 1996.*

Vista la base 1.2 de las bases de la convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores de esta Universidad, por el sistema de promoción interna, aprobadas por Resolución Rectoral de 27 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo de 1997) y que dice:

«El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10 por 100 adicional en función de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.»

Resultando que tal previsión no puede tener otro sentido distinto del de entenderla efectuando el correspondiente redondeo al alza hasta alcanzar el número de una plaza, pues de otro modo carecería absolutamente de sentido su inclusión en el texto de la convocatoria;

Resultando que la dotación de plantilla de Programadores de esta Universidad fue incrementada en una plaza respecto de la de 1996 por la resolución que aprobó su presupuesto para 1997 y que tal nueva dotación está vacante;

Resultando que tal previsión no afecta negativamente a derecho subjetivo o interés legítimo de terceros;

Resultando que por parte del Tribunal calificador de dichas pruebas no se ha efectuado aún la correspondiente lista definitiva de aprobados y que existe vacante adecuada;

Considerando el interés general de esta Universidad, concretado en este caso en cubrir con funcionarios de carrera el mayor número de puestos posibles a la luz del principio «in dubio pro actione», que aboga indubitadamente a favor de la interpretación efectuada en el resultando primero de esta Resolución,

Este Rectorado ha resuelto incrementar en una las plazas convocadas por la citada Resolución Rectoral de 27 de diciembre de 1996, que pasan a ser, así, de tres.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del